

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

INFORME ANUAL SOBRE LA LEY 1712 DE 2014 ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PLATAFORMA ITA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

VIGENCIA 2024

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**

DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ

Piedecuesta, Agosto 2024



SC-CER654992



SA-CER754379



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a la aplicación de la Ley 1712 de 2014, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta, en el aplicativo ITA Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, el cual mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de la ley 1712 de 2014 acceso y transparencia de la información pública, a la cual está obligada la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la encuesta se haya diligenciado de forma completa y oportuna por parte de la entidad y del responsable de su aplicación.
- Los resultados del indicador ITA son una medición del grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley por parte del hospital. y se deberá obtener el puntaje máximo del indicador (100 puntos), pues la ley debe cumplirse en su totalidad.
- El reporte de cumplimiento con el que el hospital contará tras realizar el diligenciamiento de la matriz ITA es el resultado de su autoevaluación, y no una valoración del nivel de Transparencia por parte de la Procuraduría General de la Nación, este resultado será susceptible de auditoría por parte del este de control.
- Que, en el año en curso, la Procuraduría General de la Nación puso en marcha un nuevo Protocolo de Auditoria para verificar los resultados de su autoevaluación, y así recalcular su puntuación en el ITA.

MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -.



SC-CER654992



SA-CER754379



Qué es el ITA:

Es un indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones (ver estructura aquí), las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del auto diligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley.

Matriz de Cumplimiento:

Dado que el conjunto de preguntas formuladas en la jerarquía descrita: Dimensión, Categoría y Subcategoría, conforman la Matriz de Cumplimiento, la cual es la base del sistema de información para la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, han permitido establecer tres tipos de matrices de cumplimiento de acuerdo con tres tipos de sujeto obligado así:

1. Sujetos Obligados Tradicionales: Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital. Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control (literales a) y b) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014).
2. Sujetos Obligados No Tradicionales: Toda persona natural o jurídica privada que desempeñe o preste función pública, servicio público, gestione recursos públicos o instituciones parafiscales (literales c), d) y g) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014).

Sistema de Información ITA:

Apalancados en el uso de las tecnologías y dadas las necesidades de recopilar información de los sujetos obligados; se implementó un sistema de información que permitiera el fácil diligenciamiento de la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por parte de los sujetos obligados a través de una aplicación web, con la cual se puedan autoevaluar y valorar su nivel de cumplimiento por medio del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA. En este sistema los sujetos obligados pueden diligenciar la matriz de cumplimiento y consultar sus resultados. Como se indicó anteriormente las matrices de cumplimiento manejan el mismo contenido presente en el sistema de información de ITA y sirven como referencia.

La procuraduría realiza mediciones de forma periódica a la totalidad de los sujetos obligados para determinar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información. Para lo cual se notificará el período de tiempo en el cual el sistema de información



SC-CER654992



SA-CER754379



estará disponible para el registro de información. La consulta de resultados a través del sistema puede realizarse en cualquier momento.


RESULTADOS APLICATIVO VIGENCIA 2024

FUENTE AUDITORIA VIGENCIA 2024

Para la actual vigencia se contó con un ingeniero de sistemas el cual ayudo a apoyar la construcción de una página más completa y el botón del link denominado transparencia en la página que permita cumplir con lo ordenado por el aplicativo ITA, el resultado se muestra a continuación:

CONCLUSIÓN

Se dio cumplimiento dentro de los términos, obteniendo como resultado 98% sobre 100%, lo que refleja un cumplimiento de la norma al tener una página web que permita al ciudadano contar con información completa y oportuna de nuestra entidad hospitalaria.



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 900066345
 Sujeto obligado: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
 Nivel de cumplimiento: 98 sobre 100 puntos
 Fecha de generación: 29/07/2024 04:50 PM
 Administrador del sujeto obligado: DEISY DELGADO (sistemas@hlp.gov.co)
 Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo						
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo						
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	0	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	88.5	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	97.8	94%
2.2 Footer o pie de página	90	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%						
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						
			3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
 PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Cámara. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
 patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



SC-CER654992



SA-CER754379



Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas por parte de la oficina de control interno de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, dado en la ciudad de Piedecuesta, el día cinco (05) de Agosto de 2024, y se procede a publicar en la página web de la entidad



SERGIO MAURICIO RAMIREZ
Asesor Oficina de Control Interno
ESE Hospital Local de Piedecuesta

Proyecto:
Viví Soto Ramírez
Asesor de la Oficina de Control Interno
ESE HLP



SC-CER654992



SA-CER754379

